

## NORMAS DE USO DEL BICIPARK

### APARCAMIENTO DISUASORIO FERIA DE MUESTRAS DE VALLADOLID

Todo usuario que contrate al servicio seguirá las siguientes normas:

- 1.- Deberá colocar la bicicleta en los lugares asignados al efecto, no pudiendo obstaculizar los pasillos que separan los soportes aparca bicis.
- 2.- Utilizará su propio sistema antirrobo que garantizará que la bicicleta quede totalmente unida a los aparca bicis y que no permita su uso por terceros.
- 3.- Dejará la bicicleta sujeta al aparca bicis sin bloquear o interferir en las bicicletas del resto de usuarios del BiciPark.
- 4.- Solo podrá estacionar la bicicleta autorizada al darse de alta, ocupando únicamente una plaza de aparcamiento en el BiciPark.
- 5.- La Tarjeta de Servicios Municipales que da acceso al servicio, no se podrá utilizar por otra persona que no sea la titular de la misma, prohibiéndose al usuario, prestar, alquilar o ceder a terceros dicha tarjeta para hacer uso de este servicio.
- 6.- No se podrán realizar labores de mantenimiento de las bicicletas, prohibiéndose expresamente el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta en el BiciPark.
- 7.- No está permitida la limpieza integral de la bicicleta ni la generación de residuos dentro de las instalaciones del BiciPark.
- 8.- No se podrán depositar objetos diferentes a la bicicleta registrada dentro del BiciPark.
- 9.- Únicamente se permite el estacionamiento de bicicletas, sin que esté permitido estacionar en la plaza ningún otro vehículo o aparato de apoyo a la movilidad, salvo autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- 10.- No está permitido aparcar triciclos, ni tándems, ni bicicletas con carga o de flotas.
- 11.- No podrá hacer uso del servicio ningún tipo de sociedad mercantil en cualquiera de sus variantes, asociaciones, fundaciones u organismos que puedan poseer bicicletas, siendo el mismo en exclusiva para personas a título particular, prohibiéndose expresamente para usos comerciales.
- 12.- Cualquier daño causado por un usuario o su bicicleta al de otro o a las dependencias o instalaciones del BiciPark, deberá ser comunicado de inmediato al personal del mismo o al titular, siendo el usuario en todo caso, el responsable de los daños y perjuicios ocasionados. Si los daños fueran causados de forma dolosa o por imprudencia grave, se extinguirá automáticamente el derecho de uso, quedando excluido de posteriores altas, sin perjuicio de la responsabilidad de toda naturaleza a la que hubiera lugar. Así mismo deben asumir los gastos, tasas y tributos que sus acciones u omisiones generen conforme a la normativa vigente.
- 13.- El tiempo máximo de estancia en el BiciPark será de siete días. Aquel usuario que sobrepase dicho tiempo será dado de baja del servicio.